



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CENTRALES DE AIRE, EXTRACTORES DE AIRE, PRESURIZADORES E INYECTORES EN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359

SANTIAGO, 20 NOV 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 326, de 26 de octubre de 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, centrales de aire, extractores de aire, presurizadores e inyectores, en dependencias del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 326, de 26 de octubre de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, centrales de aire, extractores de aire, presurizadores e inyectores, en dependencias del Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamado a licitación pública.

2.- Que, en la sección **4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las bases administrativas, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del **SERVICIO** cuyos integrantes serán designados mediante Resolución de la autoridad superior del Servicio, estableciéndose que dichos integrantes serán: un funcionario del Departamento de Administración; el Administrador del Edificio Catedral; y un funcionario de la Unidad de Compras. Podrá asimismo, en caso de ausencia de algún integrante, nombrarse remplazantes de cada uno de ellos, para la completa integración de la Comisión Evaluadora.

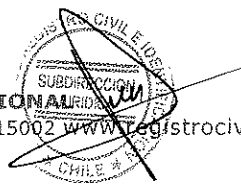
RESUELVO:

DIRECCIÓN NACIONAL
Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD

CALIDEZ



COLABORACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación

1.- Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, centrales de aire, extractores de aire, presurizadores e inyectores, en dependencias del Servicio de Registro Civil e Identificación, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Pablo Gómez Villalobos, RUN N° 13.446.352-k, Jefe Departamento de Administración.
- Sr. Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1, Jefe de la Unidad de Compras (s), de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Sr. José Luis González Pitto, RUN N° 7.053.765-6, Administrador Edificio Catedral, Departamento de Administración.

2.- En caso de ausencia de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazantes a los siguientes funcionarios, dependiendo de su dependencia:

- Sra. Ghislaine Galaz Clerc, RUN N° 12.232.419-2, Asesora Departamento de Administración.
- Sra. Mery Mena Valdés, RUN N° 11.639.143-0, funcionaria de la Unidad de Compras, de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Sr. Sergio Rojas Salas, RUN N° 7.684.373-2, Administrador Edificio Catedral, Departamento de Administración.

3.- Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

4.- Dése cumplimiento a la Resolución Exenta N° 60, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional, que Aprueba Formato Sobre Declaración Jurada Simple Relativa a Conflictos de Intereses y Confidencialidad de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, en los procesos licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio, y téngase presente por los miembros de la Comisión lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.


5.- Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID: 545854-27-LP17, en formato pdf.

ANÓTESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN